

(1994-  
2024)

30 años de la  
Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral  
Rectorado

NOTA N°:  
EXPTE. N°:  
REC-1204456-24

SANTA FE, 14 de mayo de 2024.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Director de General de Medios Universitarios de Comunicación, y

CONSIDERANDO:

Que ante la vacancia producida y a los fines de no resentir el normal funcionamiento de la Institución, resulta procedente encomendar la tramitación y firma del despacho de la dependencia citada en el VISTO de la presente.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo preceptuado en el Artículo 41° -inciso n) del Estatuto de esta Casa de estudios.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encomendar al Secretario de Relaciones Institucionales, **Abog. Javier Francisco AGA (D.N.I. n° 20.099.968)**, la tramitación y firma del despacho de la Dirección General de Medios Universitarios de Comunicación, desde el 1° de mayo de 2024 y mientras no se produzcan modificaciones.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese por Secretaría Administrativa por correo electrónico al designado, a las Unidades Académicas de la Casa y a las Secretarías, Direcciones y Áreas de Rectorado y pase a Dirección General de Personal y Haberes a sus efectos. Cumplido, tomen nota la similar General de Medios Universitarios de Comunicación y la Secretaría de Relaciones Institucionales y archívese.

RESOLUCION N° **2214**